Entre los suscritos: El Señor Teniente Coronel **YERIM ANDRES ROZO CEPEDA**, mayor de edad, domiciliado en Melgar - Tolima, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.020.893 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de **ORDENADOR DEL GASTO Y SEGUNDO COMANDANTE DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4 (E),** cargo para el cual fue nombrado mediante Orden del día No. 099 del 25 de mayo de 2022 art. 492, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Resolución de Delegación Ministerial No. 0068 del 11 de enero de 2022, para adelantar procesos de contratación en cuantía hasta 5.000 S.M.L.M.V., actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4**, con **NIT 800.141.632-1,** quien para los efectos del presente contrato se denomina **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA** o Entidad Estatal contratante, por una parte; en adelante **EL MINISTERIO**, **ACEPTA** de manera expresa e incondicional la oferta presentada por la señora **CAROL ANDREA SANCHEZ ROJAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.200.767 expedida Bogotá D.C., domiciliado en la ciudad de Bogotá en su calidad de Representante Legal de la persona jurídica **BORNERAS Y BOBINAS S.A.S** con **NIT. 901.282.359-6**, hemos convenido celebrar el modificatorio No. 001 para acoger la solicitud del contratista y ampliar el plazo de ejecución, así:

Cláusula 1 - Objeto

El presente documento tiene por objeto modificar parcialmente la cláusula 3 – Plazo de ejecución y la Cláusula 4 – Mecanismos de Cobertura del Riesgo del clausulado adicional a la aceptación de oferta electrónica.

Cláusula 2 - Modifíquese la cláusula 3 – Plazo de ejecución

Se contará desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el día 25 de julio de 2022. Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

Cláusula 3 - Modifíquese la Cláusula 4 – Mecanismos de Cobertura del Riesgo

Dentro de los tres (3) días hábiles, contados a partir de la publicación y firma del presente modificatorio a la Aceptación de la Oferta Electrónica en el SECOP II, EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza de seguro de cumplimiento No. 14-44-101153663 Anexo 0 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, adicionando proporcionalmente al plazo pactado en la presente modificación a la Aceptación de la oferta Electrónica No. 039-00-G-CACOM-4-GRUTE-2022, así: ---------

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	30%	$7.625.520	05/MAY/2022	31/DIC/2022
Calidad del servicio	40%	$10.167.360	05/MAY/2022	25/JUL/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	$1.270.920	05/MAY/2022	25/JUL/2025

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

Cláusula 4 - Requisitos para la ejecución del Presente Modificatorio

Para la ejecución de este modificatorio se requiere la aprobación por las partes intervinientes a través del SECOP II.

Cláusula 5 - Vigencia de las Estipulaciones

Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales de la aceptación principal No. 039-00-G-CACOM-4-GRUTE-2022 no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

Cláusula 6 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.